



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LEONARDO MOLINA MIDEROS/ Acumulado OTILIA ROSA DULCE UTRIA contra la FRANQUICIAS Y CONSESIONES S.A.S SIGLA “FRAYCO S.A.S.”. Radicado único No. 08-001-31-05-001-2015-00252-01/ Acumulado 08-001-31-05-003-2016-00190-00 y **RADICADO INTERNO 63446**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)

FALLA:

1° CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 23 de marzo de 2018 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, en el juicio promovido por LEONARDO MOLINA MIDEROS, acumulado con OTILIA ROSA DULCE UTRIA contra FRANQUICIAS Y CONSESIONES S.A.S SIGLA “FRAYCO S.A.S.”

2° COSTAS a cargo de los demandantes.

3° EN su oportunidad, REMÍTASE el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia